

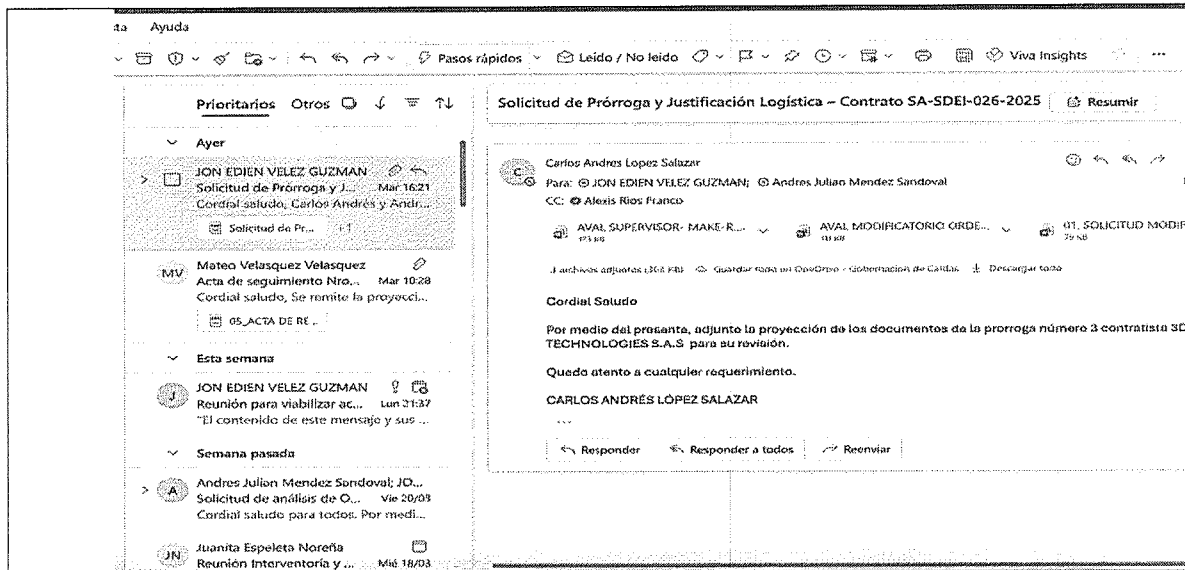
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

INFORME No.	2
FECHA DEL INFORME	25 de marzo de 2026
VALOR DEL ACTA PARCIAL	\$ 4.668.000
DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
CÉDULA No.	1053830162
CONTRATO No. (Radicado Interno)	27012026-0664
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9093136
OBJETO	Prestar servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en la articulación de actividades que permitan el fortalecimiento de la cultura científica, el Parque Tecnológico y la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
VALOR DEL CONTRATO	\$28.012.206
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29/07/2026
SECRETARÍA	Desarrollo, Empleo e Innovación
UNIDAD O GRUPO	Ciencia, tecnología e innovación
SUPERVISOR	JUANITA ESPELETA NOREÑA

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN No. 1	Proyectar los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales requeridos para la articulación de esfuerzos y capacidades del ecosistema CTel y/o todas aquellas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación.
<p>Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de la solicitud de prórroga del Contrato No. SA-SDEI-026-2025, incluyendo la estructuración del modificatorio correspondiente a la Prórroga No. 3, verificando la debida justificación técnica y jurídica, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la preservación del equilibrio contractual.</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



OBLIGACIÓN No. 2	<p>Proyectar la documentación contractual en relación a la operación y puesta en marcha del Parque tecnológico del Departamento de Caldas</p>
<p>Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de la solicitud de prórroga del Contrato No. SA-SDEI-026-2025, incluyendo la estructuración del modificatorio correspondiente a la Prórroga No. 3, verificando la debida justificación técnica y jurídica, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la preservación del equilibrio contractual.</p>	

OBLIGACIÓN No. 3	<p>Brindar acompañamiento y asesoramiento jurídico en los diferentes procesos que se adelantan en la Unidad de CTel, entre ellos: Juntas de Internet, Centros Potencia, Parque Tecnológico y demás que se adelante para garantizar el fortalecimiento de las estrategias de innovación de alto impacto.</p>
<p>Se brindó apoyo en la elaboración de la respuesta a la solicitud relacionada con el acto administrativo de designación del enlace ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), para la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, verificando la coherencia jurídica del acto, el cumplimiento de los requisitos formales y la adecuada sustentación de la designación.</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Solicitud Acto Administrativo Designación Enlace MinTIC Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación

Resumir

Dr. Vélez, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al correo que antecede, emitiendo el respectivo concepto sobre lo solicitado.

En primer lugar, es importante aclarar que dicha labor puede ser encomendada o asignada por la Dra. Juanita Espelata, ya sea mediante **designación o delegación de funciones**, siendo esta última realizada a través de **resolución o decreto**.

Ahora bien, al desglosar cada una de estas figuras, es necesario tener en cuenta que la **designación**, si bien puede tener efectos similares a los de la delegación, **no requiere el mismo grado de formalidad** que la delegación de funciones. Es decir, no es estrictamente necesario que se realice mediante un acto administrativo debidamente motivado. Sin embargo, la labor puntualmente encomendada debe cumplirse y desarrollarse bajo los principios que rigen la función administrativa, con estricta observancia de la ley. Asimismo, esta puede encargarse de manera **verbal**, por el tiempo que sea necesario para cumplir la labor, y retirarse de la misma forma una vez esta haya sido finalizada.

Por otro lado, la **delegación de funciones**, para que sea un acto legalmente válido, **debe realizarse y retrarse mediante un acto administrativo debidamente motivado**. Al tratarse de un mecanismo más formal, implica mayores requisitos, así como responsabilidades, deberes y obligaciones tanto para el delegante como para el delegatario. Un ejemplo de ello es que, en la delegación, se trasladan responsabilidades y **no puede existir subdelegación**.

Finalmente, surge la discusión sobre el tipo de acto administrativo mediante el cual debe realizarse la delegación, planteándose si debe hacerse mediante **resolución o decreto**. Atendiendo a la jerarquía normativa, el **decreto** es un acto administrativo de mayor jerarquía que la **resolución**. En ese sentido, el decreto sería emitido por el señor Gobernador para otorgar una delegación. No obstante, en el caso concreto, la **resolución debería ser emitida por la Dra. Juanita Espelata**, en su calidad de titular del despacho y directamente responsable del asunto en cuestión.



Esto se debe a que, por la naturaleza de la entidad que solicita el enlace, el asunto se enmarca dentro de las competencias de la **Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación**, por lo cual sería la Secretaría quien debe realizar la delegación, y no el Gobernador.

Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios para proceder.

OBLIGACIÓN No. 4	Apoyar la proyección de los documentos que sean requeridos para sanear los procesos de comodato que tiene la Unidad de CTel con los diferentes municipios y entidades.
En el periodo en mención no se requirió el contratista para el desarrollo de la presente obligación.	

OBLIGACIÓN No. 5	Apoyar la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios que tenga la unidad de CTel y/o la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.
Se brindó apoyo en la supervisión al contratista VHZ en relación con las fallas evidenciadas en los pisos del Parque Tecnológico y las grietas presentadas en la edificación, en el marco de la reunión realizada el día viernes 20 de marzo de 2026, verificando los hallazgos técnicos expuestos, su incidencia en el cumplimiento contractual y la posible configuración de responsabilidades, desde un enfoque jurídico y de control.	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN 	Código: GD-FO-008 Versión: 6.0 Fecha modificación: 26/02/2024				
Mecanismo de Integración / Proceso: Contrato No. 35012021-2050		Acta No. 005				
Objetivo: Identificar y definir las acciones que ejecutará el contratista VPSZ, con el fin de proceder a la intervención de las áreas afectadas correspondientes a los ítems Piso conformado por piezas de madera sintética tipo deck y Pasarelas de concreto prefabricadas.						
Objeto Contractual (Si Aplica): Construcción de obras civiles, eléctricas y de automatización del edificio donde funcionará el Parque Tecnológico del Departamento de Caldas - Fase II, conforme al proyecto identificado con código BPIV 2018000100112 aprobado por el Sistema General de Regalías.						
Fecha (dd/mm/aa): 20/02/2024	Lugar: Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación - Piso 4	Hora de Inicio: 8:30 AM Hora de Terminación: 9:30 AM				
Tipo: <input type="checkbox"/> Informativo; <input type="checkbox"/> Consultivo;		Decisivo: <input checked="" type="checkbox"/>				
Nombres y Apellidos	Rol				Cargo	Dependencia / Entidad
	Integrante	Invitado	Asist.	Ausent.		
Juanita Espinosa Noreña	X				Secretaría de Despacho	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Jhon Velez Guzman	X				Coordinador Equipo Judicial	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Ruben Dario Arteaga Castano	X				Arquitecto Profesional Universitario	Secretaría de Infraestructura
Mateo Velazquez Velazquez	X				Arquitecto Contratista	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Andres Julián Méndez Sandoval	X				Abogado Contratista	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Johán Dairo Plata Arreola	X				Ingeniero Electrónico Contratista	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Carlos Andrés López Salazar	X				Abogado Contratista	Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Marino Antonio Murillo Zapata		X			Coordinador SG-SST	VPSZ Ingeniería

OBLIGACIÓN No. 6	Apoyar a la Unidad CTel y a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación brindando respuestas a Derechos de Petición, Acciones de tutela, Acciones populares y demás que sean requeridos por la Secretaría.
En el periodo en mención no se requirió el contratista para el desarrollo de la presente obligación.	

OBLIGACIÓN No. 7	Las demás que se deriven de su objeto contractual asignadas por el secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación y que guarden relación con el objeto del contrato.
-------------------------	---

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

En el periodo en mención no se requirió el contratista para el desarrollo de la presente obligación.

Porcentaje Acumulado: 28,4%

MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE INFORME, ES VERAZ Y SE AJUSTA A LA REALIDAD.

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (Señalar con X)

FACTURA O CUENTA DE COBRO	X
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X
OFICIO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE HACIENDA	X
OFICIO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	X
CERTIFICADO BANCARIO	
RUT	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	
OTROS. Actas de mecanismos de integración, Registro de Asistencia	



Firma del Contratista

Nombre: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR

C.C. No. 1.053.830.162

Correo electrónico: calopezsc@gobernaciondecaldas.gov.co

Teléfono de contacto: 3104176184

CUENTA DE COBRO 03

Manizales, 22 de abril de 2026

GOBERNACIÓN DE CALDAS

NIT. 890801052-1

DEBE A

CARLOS ANDRES LOPEZ SALAZAR

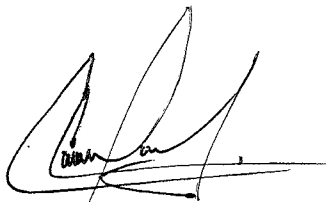
CC 1.053.830.162

POR CONCEPTO DE:

Honorarios por contrato de prestación de servicios, **CONTRATO 27012026-0664**, correspondientes al **pago (Tres) parcial**.

LA SUMA DE:

\$4.668.701 (*Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos un pesos mcte.*)



CARLOS ANDRES LOPEZ SALAZAR
CC 1.053.830.162
Cel. 3104176184
Carrera 23 No.59-11 Torre 2 Apto. 1402
Candres_93@hotmail.com

Consignar en la cuenta de ahorros 85990620372 Bancolombia

Manizales, 27 de abril del 2026

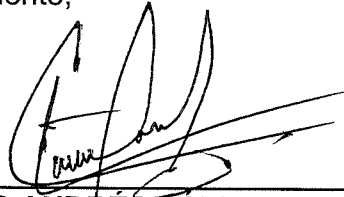
SEÑORES
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Secretaría de Hacienda
Manizales

ASUNTO: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR con CC. No. **1053830162**

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud y Riesgos Laborales, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios 27012026-0664 del mes de abril de 2026
2. Que mediante planillas No. 36847214 corresponde al mes de abril de 2026, se cotizó Salud, pensión y riesgos laborales.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
C.C No. 1053830162

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1053830162 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2026-04	230301	800224808	PORVENIR	1	0	569.600	0	569.600
Período salud: 2026-04	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	445.000	0	445.000
Planilla Nro.: 36847214 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	18.600	0	18.600
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2026-04-21	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 242818275	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 1.033.200		

Manizales, 27 de abril del 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2025.	X	

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

FIRMA



NOMBRES : CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
C.C No. 1053830162



SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR

Código: FO-CA-109

Versión: 1.0

Fecha modificación:
12/12/2022

Fecha de solicitud	27 DE ABRIL DE 2026	Numero de Contrato	27012026-0664
Modalidad del Contrato		Numero de Proceso	CD-SDEI-411-2026
Nombre del contratista	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR	Plazo del contrato	DESDE EL 29 DE ENERO HASTA EL 29 DE JULIO
Valor del Contrato	\$ 28.012.206	No. de actas hasta la fecha	1
Valor Pagado a la fecha:	\$ 9.337.402	Valor pendiente de pago:	\$ 18.674.804
Nombre del Supervisor actual	JUANITA ESPELETA NOREÑA	Nombre del Nuevo Supervisor	MAURICIO HENAO OROZCO
		Cedula	75.064.133
		Profesión - Cargo	GEÓLOGO- SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN.
Firma del nuevo Supervisor:			

El cambio del supervisor es definitivo SI __, NO __X__.

En caso de ser temporal se da por: vacaciones __, Licencia __, otra __X__. Cual Viaje el tiempo será de 5 Días

Nombre del ordenador del gasto (E)	MAURICIO HENAO OROZCO
Firma	

Fecha a partir de la cual se da el cambio	27 DE ABRIL DE 2026
---	---------------------

El nuevo supervisor recibe el expediente del contrato así:

Numero de tomos:		No. De Folios:	
Fechas Extremas: Inicial:		Final:	
Verificado el expediente en: (Marque con una X)	Dependencia: ()	S. Jurídica: ()	Archivo Central: ()

Proyectó: Carlos Andrés López Salazar – Abogado Contratista U. CTeI.